



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

MARTES 10 DE ABRIL DE 2007

NÚMERO 86

FASCÍCULO SEGUNDO

**7535**

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero del 2007, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Barcelona correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.-El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Jordi Valls i Riera.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

## ANEXO

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA

## Informe de Auditoría

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

*Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005*

## 1. Naturaleza jurídica e información general

La Autoridad Portuaria de Barcelona es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada parcialmente por la Ley 62/1997, y demás legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al Puerto Autónomo de Barcelona en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Autoridad Portuaria de Barcelona tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancías y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar a estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modifica la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El día 1 de enero de 2004 entró en vigor el Título I del régimen económico y el 27 de febrero el resto, de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. El objetivo de dicha ley es, principalmente, la adaptación del régimen económico, de prestación de servicios y de gestión del dominio público al nuevo modelo de gestión portuaria, configurando a las Autoridades portuarias como organismos encargados de la provisión y gestión del dominio público y sólo subsidiariamente como prestadores de servicios.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2005 y serán las que se presenten a los efectos previstos por las Leyes.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y la normativa interna desarrollada por el Ente Público Puertos de Estado, habiéndose aplicado las normas contables vigentes, con objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio.

b) Cuentas anuales consolidadas.—Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y no pretenden presentar las cuentas anuales consolidadas de la misma y sus sociedades dependientes, las cuales se presentan por separado.

Las variaciones estimadas que resultarían de aplicar criterios de consolidación respecto a las cuentas individuales suponen un incremento de un 17 % sobre los activos, un 2 % sobre los fondos propios, un 6 % sobre el resultado del ejercicio y un 23 % sobre los ingresos de explotación.

## 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio es la siguiente:

	Miles de euros
Bases de reparto:	
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio de las operaciones	59.380
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(3.501)
	55.879
Distribución:	
Reservas:	
Reservas voluntarias	59.380
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(3.501)
	55.879

## 4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales.—Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas al coste de adquisición, y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

Adicionalmente en este epígrafe se incluye un importe de 3.040 miles de euros correspondiente a la constitución durante el año 2003 de un derecho real de superficie a favor de la Autoridad Portuaria sobre 150 plazas del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Mar de Barcelona. Dicho derecho de uso se ha empezado a amortizar linealmente desde la finalización de la construcción de dichas plazas (véase Nota 5).

Durante el ejercicio 2005 se ha constituido un nuevo derecho de uso sobre las instalaciones del muelle de carga de Vallcarca por un importe de 1.801 miles de euros. Dicho derecho de uso se empezará a amortizar linealmente durante 2006 (véase Nota 5) durante un plazo de 18 años.

b) Inmovilizaciones materiales.—El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasación (ver Nota 11).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas que se detallan en la Nota 6.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como «Inmovilizaciones materiales en curso» hasta que se produce la recepción provisional de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

El resto del inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto valorado a su coste de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones. La Dirección del Puerto estima que los efectos sobre los Fondos Propios al 31 de diciembre de 2005 que se producirían de una eventual tasación de este inmovilizado no serían significativos.

Con fecha 1 de enero de 1993, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados al 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

El inmovilizado material que fue objeto de la tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente, en función de los años de vida útil remanente.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente, y utilizando como contrapartida la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios». El saldo de esta cuenta se imputa a resultados de acuerdo con la amortización de los bienes revertidos, la cual se inicia en ese momento y se calcula en función de la vida útil futura estimada en dicha tasación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gastos del ejercicio en que se incurrir.

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.

c) Inmovilizaciones financieras.—Las participaciones de la Autoridad Portuaria en sociedades del ámbito portuario, las cuales no cotizan en bolsa, se presentan en el balance de situación adjunto a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación de inversiones financieras, por el exceso del coste sobre el valor teórico contable al cierre del ejercicio, considerando, en su caso, el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

Las fianzas y depósitos se valoran por los importes efectivamente desembolsados.

d) Deudores.—Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se presentan por su valor nominal y se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro en función de la situación del deudor y de las posibilidades de recuperación de la deuda.

La provisión para insolvencias se dota en función de las circunstancias anteriores. Adicionalmente, siguiendo las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria realiza una dotación para insolvencias genérica, en función de la antigüedad de la deuda, aplicando los siguientes coeficientes:

Antigüedad de la deuda	Porcentaje
Para saldos de clientes por servicios comerciales:	
Más de 6 meses . . . . .	100
Para deudas por tasas portuarias:	
Entre 12 y 24 meses . . . . .	50
Más de 24 meses . . . . .	100

Siguiendo directrices de Puertos del estado, la Autoridad Portuaria de Barcelona cambió el criterio de provisión de insolvencias durante el ejercicio 2004. A partir de entonces, el criterio utilizado consiste en aplicar a los precios privados una provisión del 100 % de la deuda cuando hayan transcurrido más de 6 meses desde el vencimiento de la factura. Y para las tasas se mantiene el criterio establecido en ejercicios anteriores, que consiste en provisionar el 50 % de las deudas con una antigüedad entre 12 y 24 meses y el 100 % a partir de 24 meses. El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio 2004 de dicho cambio de criterio no fue significativo.

e) Contabilización del Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado.—La entrada en vigor de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, sustituyó el antiguo Fondo de Contribución por:

a) Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4 % de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación. No obstante se estableció para la Autoridad Portuaria de Barcelona que la aportación a realizar en los dos primeros años de vigencia de la ley ascendería a 4.489 miles de euros.

b) Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como extraordinario, en el epígrafe «Fondo de Compensación Interportuario Aportado y Recibido». La aportación neta al fondo ascendió en 2005 a 3.501 miles de euros.

f) Subvenciones de capital.—Las subvenciones de capital concedidas para financiar inversiones se registran como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», en el pasivo del balance de situación, a medida en que se realizan y justifican las inversiones subvencionadas, y se imputan a ingresos en función de la amortización de los bienes subvencionados.

g) Clasificación a corto plazo.—Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses a contar desde la fecha de las cuentas anuales están clasificados en el balance de situación adjunto como activo circulante y acreedores a corto plazo.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Impuesto sobre beneficios.—La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Ente Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos.

La Autoridad Portuaria de Barcelona ha calculado el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la Nota 17).

j) Provisión para riesgos y gastos.—Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, grandes reparaciones, así como contingencias probables, se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías en base a su devengo en el momento en que son conocidas.

k) Indemnizaciones al personal.—De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Autoridad Portuaria estima que en función de los despidos que se pudieran realizar en el futuro, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2005 por indemnizaciones no sería significativo. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en el balance de situación adjunto.

## 5. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros			
	31-12-04	Adiciones	Retiros	31-12-05
Derechos de uso:				
Coste . . . . .	3.040	1.801	—	4.841
Amortización acumulada . . . . .	(98)	(112)	—	(210)
	2.942	1.689	—	4.631
Aplicaciones Informáticas:				
Coste . . . . .	9.974	1.052	(860)	10.166
Amortización acumulada . . . . .	(5.188)	(1.625)	613	(6.200)
	4.786	(573)	(247)	3.966
Total:				
Total coste . . . . .	13.014	2.853	(860)	15.007
Amortización acumulada . . . . .	(5.286)	(1.737)	613	(6.410)
	7.728	1.116	(247)	8.597

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del inmovilizado inmaterial en uso totalmente amortizados asciende a 2.084 miles de euros.

#### 6. Inmovilizaciones materiales

Su composición al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Terrenos y bienes naturales .....	362.145
Construcciones:	
Accesos marítimos .....	54.598
Obras de abrigo y defensas .....	105.448
Obras de atraque .....	121.581
Instalaciones de reparación de barcos .....	1.445
Edificaciones .....	74.049
Instalaciones generales .....	81.999
Pavimentos, calzadas y vías de circulación .....	135.248
	574.368
Maquinaria:	
Instalaciones técnicas .....	1.127
Equipos de manipulación de mercancías .....	7.049
Material Flotante .....	2.334
Equipos de taller .....	315
	10.825
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres .....	1.905
Equipos informáticos .....	6.842
Elementos de transporte .....	3.343
Otro inmovilizado material .....	14.331
	26.421
Inmovilizado en curso .....	433.373
Amortización acumulada .....	(260.485)
Provisiones .....	(895)
	1.145.752

Los movimientos registrados en este epígrafe en el ejercicio 2005 se resumen como sigue:

	Miles de euros				
	31-12-04	Adiciones	Retiros	Traspasos	31-12-05
Terrenos y bienes naturales .....	363.916	-	(1.783)	12	362.145
Construcciones .....	557.612	-	(6.525)	23.281	574.368
Maquinaria .....	10.332	-	(124)	617	10.825
Otro inmovilizado .....	25.279	-	(847)	1.989	26.421
	957.139	-	(9.279)	25.899	973.759
Inmovilizado en curso ..	255.874	210.655	(7.257)	(25.899)	433.373
Amortización acumulada ..	(241.263)	(23.610)	4.388	-	(260.485)
Provisiones .....	(989)	-	94	-	(895)
	970.761	187.045	(12.054)	-	1.145.752

El importe del inmovilizado en curso corresponde básicamente a las obras de la ampliación del Puerto de Barcelona. La Autoridad Portuaria de Barcelona traspasa dichos importes a los distintos epígrafes de inmovilizado material una vez obtenidas las correspondientes actas de recepción provisional de obra, momento a partir del que se inicia la amortización de dichos elementos.

Los retiros del ejercicio corresponden básicamente al importe del Iva soportado por la Entidad, durante el ejercicio y en ejercicios anteriores, de las inversiones subvencionadas consideradas no deducibles en aplicación del criterio de la prorrata del Iva vigente hasta la fecha, que tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la CEE de 6 de octubre de 2005, pasa a considerarse deducible. En consecuencia la Entidad ha registrado la baja de este activo con cargo a una cuenta a cobrar con Administraciones Públicas (véase Nota 9) por importe de 8.733 miles de euros, junto con la

baja correspondiente a los elementos del inmovilizado inmaterial, por importe de 28 miles de euros, y junto con las reclamaciones del Iva del inmovilizado subvencionado activado en el presente ejercicio, por un importe de 1.225 miles de euros, las cuales aparecen como menos adiciones del ejercicio en el movimiento de inmovilizado material adjunto.

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 por el retiro de estos activos ha ascendido a 153 miles de euros, de los cuales 138 miles de euros corresponden al inmovilizado material (Nota 18 h.).

Los años de vida útil aplicados para la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil aplicados
Construcciones:	
Accesos marítimos .....	35-50
Obras de abrigo y defensa .....	40-50
Obras de atraque .....	5-40
Instalaciones de reparación de barcos .....	25-40
Edificaciones .....	17-35
Instalaciones generales .....	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación .....	15-45
Maquinaria:	
Instalaciones de ayuda a la navegación .....	5-10
Equipos de manipulación de mercancías .....	10-20
Material flotante .....	10-25
Equipos de taller .....	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres .....	10
Equipos informáticos .....	5
Elementos de transporte .....	6
Otro inmovilizado material .....	5

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del inmovilizado material en uso totalmente amortizados asciende a 101.162 miles de euros y corresponden principalmente a construcciones.

Al 31 de diciembre de 2005 la Autoridad Portuaria tiene otorgados en concesión administrativa el uso de parte de su inmovilizado material, siendo los bienes cedidos más significativos los correspondientes a terrenos.

#### 7. Inmovilizaciones financieras

Su composición al 31 de diciembre de 2005, así como el movimiento habido en el ejercicio, son como sigue:

	Miles de euros			
	31-12-04	Adiciones	Retiros y traspasos	31-12-05
Participaciones en empresas del Grupo:				
Centro Intermodal de Logística, S. A. (Cilsa) .....	7.888	-	-	7.888
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona ...	301	-	-	301
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (Estibarna) .....	180	-	-	180
World Trade Center Barcelona, S. A. ...	26.917	-	-	26.917
	35.286	-	-	35.286
Participaciones en empresas asociadas:				
Creuers del Port de Barcelona, S. A.	601	-	-	601
PortIC Barcelona, S. A.	118	-	-	118
	719	-	-	719
Otras inversiones financieras permanentes en capital:				
Barcelona Regional, Agència Metropolitana de Desenvolupament Urbanístic i d'Infraestructures, S. A. ....	180	-	-	180

	Miles de euros					Miles de euros			
	31-12-04	Adicio- nes	Retiros y tras- pasos	31-12-05		31-12-04	Adicio- nes	Retiros y tras- pasos	31-12-05
Marina Barcelona-92, S. A. ....	599	-	-	599	Préstamos al personal a largo plazo ..	392	94	(159)	327
Puerto Seco de Madrid, S. A. ....	797	-	-	797	Fianzas y depósitos a largo plazo ....	675	-	-	675
Terminal Marítima de Zaragoza, S. L. ...	90	-	-	90		4.085	94	(855)	3.324
	1.666	-	-	1.666	Provisiones .....	(6.508)	(29)	833	(5.704)
Créditos a largo plazo a empresas del grupo y Asociadas .....	2.994	-	(696)	2.298		35.248	65	(22)	35.291
Otros valores de renta fija .....	24	-	-	24					

Participaciones en empresas del Grupo.-Las empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Nombre .....	Miles de euros			
	Centro Intermodal de Logística, S. A. (Cilsa).	Gerencia Urbanística Portuaria de Barcelona.	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S. A. (Estibarna).	World Trade Center Barcelona, S. A.
Dirección .....	Barcelona (España).	Barcelona (España).	Barcelona (España).	Barcelona (España).
Actividad .....	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas.	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell.	Estiba y desestiba de barcos.	Construcción gestión y explotación de las instalaciones del Worl Trade Center.
Fracción de capital que se posee:				
Directamente .....	51 %	100 %	50,85 %	52,27 %
Capital .....	15.467	301	355	51.085
Prima de emisión .....	20.431	-	-	-
Reservas .....	5.921	-	7	1
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-	-	-	(11.532)
Aportaciones de socios para compensar pérdidas .....	-	-	-	-
Resultados del ejercicio .....	1.807	-	-	1.576
Valor bruto según libros de la participación .....	7.888	301	180	26.917
Provisión por depreciación .....	-	-	-	(5.417)
Valor neto según libros .....	7.888	301	180	21.500

Los datos relativos a la situación patrimonial de las sociedades del Grupo se han obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2005.

Participaciones en empresas asociadas.-Las empresas asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Nombre .....	Miles de euros	
	Creuers del Port de Barcelona, S. A.	Portic Barcelona, S. A.
Dirección .....	Barcelona (España).	Barcelona (España).
Actividad .....	Gestión y explotación del servicio portuario relativo al tráfico de cruceros turísticos.	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos, consultoría y comercio electrónico.
Fracción de capital que se posee:		
Directamente .....	20 %	25,18 %
Capital .....	3.005	470
Prima de emisión .....	-	150
Reservas .....	4.423	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores ...	-	(458)
Resultados del ejercicio: .....	1.876	38
Valor bruto según libros de la participación. ....	601	118
Provisión por depreciación. ....	-	(68)
Valor neto de la participación. ....	601	50

Los datos relativos a la situación patrimonial de la sociedad Creuers del Port de Barcelona, S. A. han sido obtenidos de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2005, mientras que los datos relativos a PortIC Barcelona, S. A. han sido obtenidos de las cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2005.

Otras inversiones financieras permanentes en capital.–Las otras inversiones financieras permanentes en capital de la entidad y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Nombre .....	Miles de euros				
	Barcelona Regional, Agencia Metropolitana de Desenvolupament Urbanístic i d'Infraestructures.	Marina Barcelona-92, S. A.	Marina Port Vell, S. A.	Puerto Seco de Madrid, S. A.	Terminal Marítima de Zaragoza, S. A.
Dirección .....	Barcelona (España).	Barcelona (España).	Barcelona (España).	Madrid (España).	Zaragoza (España).
Actividad .....	Realización estudios, análisis sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales.	Explotación del area destinada a embarcaciones menores del Puerto de Barcelona.	Explotación del area destinada a embarcaciones deportivas del Puerto de Barcelona.	Prestación de servicios logísticos.	Prestación de servicios logísticos.
Fracción de capital que posee:					
Directamente .....	11,76 %	9,86 %	14,98 %	10,2 %	15 %
Capital .....	1.533	6.079	4.354	7.813	601
Prima de emisión .....	–	539	–	–	–
Reservas .....	266	1.774	997	2	–
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	–	–	(802)	(1.803)	(197)
Resultados del ejercicio: .....	33	2.764	390	30	(60)
Valor bruto según libros de la participación .....	180	599	–	797	90
Provisión por depreciación .....	–	–	–	(181)	(38)
Valor neto de la participación.	180	599	–	616	52

Créditos a largo plazo a empresas del grupo.–El saldo de «Créditos a largo plazo a empresas del grupo» corresponde, principalmente, al coste de la inversión que con motivo de la construcción del edificio Trade Center realizó el entonces Puerto Autónomo de Barcelona por cuenta de la sociedad International Trade Center Barcelona, S. A. (ahora World Trade Center Barcelona, S. A.), más el correspondiente IVA.

Dado que la totalidad de la deuda, por importe de 4.049 miles de euros, se empezó a cobrar en décimas partes desde el ejercicio 2001, se calcularon los intereses implícitos de la operación, al 6,94 por ciento anual, registrándose la totalidad de los mismos en el epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» del balance de situación adjunto que se imputan a ingresos de acuerdo con un criterio financiero (véase Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2005 se han traspasado a corto plazo sendos importes de 207 miles de euros y 198 miles de euros correspondientes a principal e intereses, respectivamente, que vencen en 2006.

Asimismo, en este epígrafe se halla registrado un préstamo a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S. A. (Estibarna) para la financiación de la localización en el Puerto de Barcelona de un simulador de grúas destinado a la formación de personal especializado de los puertos españoles. El préstamo concedido asciende a 348 miles de euros, pagadero por años vencidos, a un tipo de interés anual del 4,5 por ciento y con vencimiento final en 2006. Al 31 de diciembre de 2005 se ha traspasado a corto plazo un importe de 65 miles de euros correspondiente al principal que vence en 2006.

Créditos a largo plazo a empresas asociadas.–Con fecha 19 de diciembre de 2001, la Autoridad Portuaria concedió un préstamo participativo a la Sociedad Portic Barcelona, S. A. por un importe de 2.705 miles de euros con un periodo de carencia de cuatro años y una duración de ocho años amortizándose a razón de un 25 % los cuatro últimos años. La remuneración del préstamo otorgado está indexada a un porcentaje de participación en los beneficios de la sociedad beneficiaria con un mínimo del Euribor más un uno por ciento a partir del sexto mes de vigencia.

Con fecha 15 de diciembre de 2003 ambas partes acordaron la modificación del contrato de préstamo de manera que sea posible la amortización total o parcial del préstamo en cualquier momento de la vida del mismo. Fruto de dicha modificación, en diciembre de 2003 Portic Barcelona, S.A. canceló anticipadamente parte de dicho préstamo habiendo ingresado la Autoridad Portuaria un importe de 1.800 miles de euros. En consecuencia el saldo a 31 de diciembre de 2005 asciende

a 905 miles de euros, de los cuales 678 miles de euros están registrados en el largo plazo. Al 31 de diciembre de 2005 se ha traspasado a corto plazo un importe de 226 miles de euros correspondiente al principal que vence en 2006.

#### 8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El detalle y el movimiento de este epígrafe se detallan a continuación:

	Miles de euros				
	31-12-04	Adiciones	Cancelaciones	Traspasos a resultados	31-12-05
Proyecto edificio WTC ..	10.782	–	–	(225)	10.557
Otros gastos a distribuir ..	257	640	(4)	(190)	703
	11.039	640	(4)	(415)	11.260

Del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, 10.557 miles de euros, corresponden al coste del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se considera recuperable a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S. A. La imputación de dichos gastos a la cuenta de resultados se está realizando en el periodo de la concesión, habiéndose imputado 225 miles de euros a los resultados del ejercicio por este concepto.

Dentro del epígrafe «Otros gastos a distribuir» se incluye el gasto originado en el ejercicio 2001 por el justiprecio de la extinción de un derecho de arrendamiento, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza en un periodo de cinco años, al objeto de correlacionar el gasto con los ingresos anuales originados por un nuevo contrato de arriendo. El traspaso a resultados por este concepto en el ejercicio 2005 ha ascendido a 190 miles de euros.

Las adiciones del ejercicio corresponden a los costes asumidos por la Autoridad Portuaria de Barcelona en concepto de la ampliación de la red eléctrica y de suministro de agua del Muelle Adosado, que en ejercicios futuros refacturará a los usuarios del Muelle Adosado.

## 9. Deudores

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:	
Por tasas portuarias .....	24.129
Por tarifas .....	4.529
	28.658
Deudores varios:	
Fondo Europeo de Desarrollo Regional, deudor subvenciones (Nota 12) .....	4.805
UE Fondo de Cohesión, deudor subvenciones (Nota 12) ....	12.454
Créditos al personal a corto plazo .....	119
Ministerio de Sanidad y Consumo .....	745
Otros .....	327
	18.450
Administraciones Públicas:	
Impuesto anticipado (Nota 17) .....	51
Hacienda Pública, deudor por IVA .....	10.211
Hacienda Pública, deudora por IVA pendiente de deducir: ..	10.866
Hacienda Pública, deudora por el IVA de elementos del inmovilizado subvencionados .....	9.986
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....	96
Generalitat de Catalunya, deudor por subvención Wtcb ....	70
Otros .....	65
	31.345
Provisiones (Nota 18.d) .....	(934)
	77.519

La cuenta «Hacienda Pública deudora por IVA pendiente de deducir» recoge principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido de las certificaciones de obra realizadas en el ejercicio y que a 31 de diciembre aún no han sido pagadas por la Autoridad Portuaria, momento en el cual el Iva de éstas será deducible fiscalmente.

La cuenta de «UE Fondos de Cohesión, deudor por subvenciones» corresponde a la diferencia entre el importe devengado del proyecto denominado «Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona», que asciende a 173.088 miles de euros y el importe cobrado desde el inicio del proyecto que asciende a 160.634 miles de euros (véase Nota 12).

La cuenta «Hacienda Pública deudora por el Iva de elementos de inmovilizado subvencionados» recoge el Iva, activado como mayor coste del inmovilizado en ejercicios anteriores, a recuperar de Hacienda ante la resolución del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Éste resolvió que las limitaciones en el derecho a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) derivadas del hecho de percibir subvenciones, son contrarias a la Directiva 77/388/CEE –Sexta Directiva– (asunto C-204/03).

## 10. Inversiones Financieras Temporales

El detalle de este epígrafe en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros			
	31-12-04	Adiciones	Retiros	31-12-05
Créditos con empresas del grupo .	471	685	(684)	472
Créditos a empresas asociadas ..	26	227	(27)	226
Reposiciones a corto plazo .....	25.000	460.100	(421.600)	63.500
Otras inversiones financieras temporales .....	94	7	-	101
	25.591	461.019	(422.311)	64.299

Corresponde a valores de renta fija corto plazo, con un interés medio en el ejercicio 2005 del 2,4 %.

## 11. Fondos propios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros			
	31-12-04	Distribución del resultado	Resultado del año	31-12-05
Patrimonio:				
Patrimonio inicial .....	510.451	-	-	510.451
Patrimonio Ley 27/1992 .....	2.195	-	-	2.195
Patrimonio adscrito .....	97	-	-	97
	512.743	-	-	512.743
Reservas:				
Reservas voluntarias .....	165.243	36.879	-	202.122
Fondo de Contribución .....	-	-	-	-
Fondo de Compensación aportado .....	-	(967)	-	(967)
	165.243	35.912	-	201.155
Inmovilizado entregado al uso general .....	(36.337)	-	-	(36.337)
Pérdidas y ganancias:				
Resultado de las operaciones .	36.879	(36.879)	59.380	59.380
Fondo de Compensación Interportuario, neto .....	(967)	967	(3.501)	(3.501)
	35.912	(35.912)	55.879	55.879
	677.561	-	55.879	733.440

Patrimonio inicial.–Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992.–La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S. A. (Estibarna) cuyo importe ascendía a 180 miles de euros (véase Nota 7), así como de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance de situación.

Patrimonio adscrito.–Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97.000 euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

Reservas voluntarias.–El Fondo de Contribución desapareció con la aplicación de la Ley 48/2003 y quedó sustituido por una aportación a la financiación de Puertos del Estado y el Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, siguiendo las indicaciones del Ente Público Puertos del Estado, reclasificó a reservas voluntarias en el ejercicio 2004, los saldos acumulados hasta 31 de diciembre de 2003, correspondientes a los fondos de contribución aportados y recibidos, entre los ejercicios 1993-2003.

Inmovilizado entregado al uso general.–Tal y como establece el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema

portuario, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el 30 de junio de 1999, las inversiones que han sido entregadas al uso general sin que se encuentren sujetas a tarifas de uso ni afectas directamente a la prestación del servicio portuario, pero que continúan bajo la tutela jurídica de la Autoridad Portuaria, se dan de baja del activo con abono a esta cuenta correctora de patrimonio. Asimismo, se imputa a dicha cuenta el importe pendiente de traspasar al resultado de las subvenciones de capital que, en su caso, existan vinculadas a las inversiones entregadas al uso general.

Estos elementos no son susceptibles de amortización o correcciones valorativas si bien la Autoridad Portuaria debe mantener el control físico adecuado sobre los mismos. Durante el ejercicio 2005 no ha habido movimientos en esta cuenta. Su composición a 31 de diciembre 2005 es como sigue:

	Miles de euros 31-12-05
Inmovilizado inmaterial .....	34
Inmovilizado material .....	36.341
Subvenciones .....	(38)
	36.337

## 12. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros			
	31-12-04	Adiciones	Traspasos a resultados	31-12-05
Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) .....	25.478	-	(1.703)	23.775
Comisión de las comunidades europeas (Fondos de Cohesión) .....	111.240	61.848	-	173.088
Otras .....	611	-	(11)	600
	137.329	61.848	(1.714)	197.463
Ingresos por intereses diferidos .....	439	-	(119)	320
Ingresos por reversión de concesiones .....	6.025	-	(758)	5.267
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	61.977	430	(1.806)	60.601
	205.770	62.278	4.397	263.651

Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).—El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y su movimiento durante el ejercicio corresponden a las siguientes subvenciones concedidas por el Feder:

	Miles de euros		
	31-12-04	Traspasos a resultados	31-12-05
Programa Operativo Cataluña 1989-1993.	496	-	496
Programa Operativo Cataluña 1994-1996.	2.527	(220)	2.307
Programa Operativo Cataluña 1997-1999.	22.455	(1.483)	20.972
	25.478	(1.703)	23.775

Programa Operativo Cataluña 1989-1993.—La subvención concedida por el Feder en relación al Programa Operativo Cataluña 1989-1993, por un importe total de 496 miles de euros, se ha cobrado en su totalidad.

Programa Operativo Cataluña 1994-1996.—El 30 de junio de 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo n.º 2 en España durante el período 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraes-

estructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1994-1996, financiados con fondos Feder, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.691 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.690 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

Programa Operativo Cataluña 1997-1999.—El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) y del Fondo Social Europeo (fse) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo n.º 2 para el período 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramación del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1997-1999 financiados con fondos Feder y fondos fse asciende a 27.601 miles de euros.

La situación financiera de dichas subvenciones al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Importe justificado y pendiente de traspaso a resultados	Cobrado en 2005	Total cobrado	Pendiente de cobro a corto plazo (Nota 9)
Acción 1.15 ..	12.731	-	12.692	2.381
Acción 1.16 ..	90	-	411	50
Acción 2.08 ..	8.151	-	9.693	2.374
	20.972	-	22.796	4.805

Los proyectos definidos en la Acción 1.15 «Creación de suelo industrial y para actividades logísticas en el Puerto» consisten en la creación de 69 hectáreas de suelo industrial para la instalación de empresas especializadas en la distribución de productos químicos e inflamables y, por otra, en la creación de una superficie de 12,5 hectáreas ganadas al mar para el desarrollo y la concentración de actividades relacionadas con el tráfico insular y el «short sea shipping».

Las actuaciones relacionadas con la Acción 1.16 «Plataforma de comercio electrónico» se dirigen a favorecer las relaciones documentales y financieras entre los miembros de la comunidad portuaria, mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, consistiendo en la creación de una plataforma constituida por un sistema específico que comprende equipos de comunicaciones y de procesos de datos, licencias de software y desarrollos a medida, acceso a «Electronic Data Interexchange» (e.d.i.) y a Internet.

En lo referente a la Acción 2.08 «Actuaciones medioambientales del Puerto de Barcelona» se contempla la protección del medio ambiente por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona en los siguientes términos:

Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto.

Habilitación de infraestructuras para la minimización de impactos ambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de graneles pulverulentos.

Construcción de red de saneamiento para las aguas residuales generadas por las actividades portuarias.

Remodelación y mejora de los aliviaderos más importantes de la red de saneamiento de la ciudad que desaguan en las aguas portuarias interiores en tiempo de lluvia.

El saldo pendiente de cobro a corto plazo se presenta en el epígrafe «Deudores» del balance de situación adjunto, de acuerdo con el criterio establecido por el Ente Público Puertos del Estado (véase Nota 9).

Fondos de Cohesión.—Con fecha 22 de noviembre de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado «Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona». El importe máximo de la ayuda del Fondo de Cohesión era de 202.270 miles de euros.

El objeto de financiación a cargo del Fondo de Cohesión es un grupo de tres proyectos que forman parte del Plan Director del Puerto de Barcelona:

- La construcción del dique de abrigo Sur.
- La construcción del nuevo dique del Este.
- Medida correctora en la costa.

Debido al incremento del presupuesto inicial previsto para el proyecto de ampliación del Puerto de Barcelona de 381 a 523 millones de euros, en el ejercicio anterior se recibió notificación del Ministerio de Economía y Hacienda, solicitándose a la Comisión de las Comunidades Europeas de Bruselas mantener la financiación del 53 % de la inversión total de proyecto, lo que supone un incremento de la ayuda total a percibir de los Fondos de Cohesión de 75 millones de euros.

Con fecha 31 de marzo de 2005 se ha aprobado la concesión de dicho incremento, por lo que el importe de la ayuda del Fondo de Cohesión asciende a 277.206 miles de euros.

Hasta la fecha la Entidad ha ingresado un total de 160.634 miles de euros, de los que 56.242 se han ingresado en el ejercicio 2005.

El importe de la subvención devengada durante el ejercicio asciende a 61.848 miles de euros y el total acumulado asciende a 173.088 miles de euros.

Ingresos por intereses diferidos.—El saldo al 31 de diciembre de 2005 corresponde a los intereses diferidos de los créditos a largo plazo a empresas del grupo.

Ingresos por reversión de concesiones.—Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono a esta cuenta.

La imputación a resultados del ejercicio correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 758 miles de euros (véase Nota 18.h).

Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.—Estos ingresos corresponden, principalmente, a elementos de inmovilizado material recibidos por la Autoridad Portuaria en concepto de canon anticipado por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades, imputándose a ingresos en función del periodo concesional restante en el momento de su entrega. El importe correspondiente a los activos recibidos por este concepto en el ejercicio 2005 asciende a 430 miles de euros.

Con fecha 12 de diciembre de 2003, se firmó un contrato por el que se regulan las obligaciones de un conjunto de empresas que han resultado adjudicatarias de la gestión y desarrollo del «Plan Especial de la Nueva Bocana del Port de Barcelona». De acuerdo con dichas obligaciones, con fecha 15 de noviembre de 2004, las sociedades adjudicatarias constituyeron una sociedad anónima, denominada «Nova Bocana Barcelona, S. A.». Durante el año 2005 aún no se ha otorgado la concesión, a la espera de que la sociedad constituida obtenga la licencia de obras del Ayuntamiento de Barcelona. Por los derechos concesionales derivados del Plan Especial de la Nueva Bocana se contabilizaron en el ejercicio anterior 25.100 miles de euros, y comenzará su traspaso a resultados en el momento que se otorgue la concesión. A 31 de diciembre de 2005 se han cobrado 15.688 miles de euros. El saldo pendiente de cobrar se encuentra registrado en los epígrafes «Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo» y «Deudores» del balance de situación adjunto por importe de 6.275 y 3.137 miles de euros respectivamente.

### 13. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y su movimiento durante el ejercicio son como sigue:

	Miles de Euros				
	31-12-04	Dotaciones	Aplicaciones	Cancelaciones	31-12-05
Provisiones para responsabilidades .....	6.190	1.431	(324)	(53)	7.244
Provisiones para grandes reparaciones .....	4.483	—	—	—	4.483
	10.673	1.431	(324)	(53)	11.727

Provisiones para responsabilidades.—Su composición al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Provisión para litigios y reclamaciones .....	1.053
Provisión por tarifas portuarias .....	6.191
	7.244

Las provisiones para litigios y reclamaciones recogen, en general, el importe de determinadas demandas interpuestas contra la Autoridad Portuaria en relación con su actividad, que están pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2005. La dotación llevada a resultados del ejercicio asciende a 81 miles de euros, habiéndose registrado como «Gastos extraordinarios» (ver Nota 18.f). Adicionalmente se han resuelto sentencias en el ejercicio 2005 con resolución favorable para la Sociedad, teniendo que revertirse o cancelarse provisión en el ejercicio por un importe de 53 miles de euros.

Diversos usuarios del Puerto de Barcelona han recurrido ante el actual Ministerio de Fomento y otros Organismos las liquidaciones por la tarifa T-3 practicadas por la Autoridad Portuaria a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Si bien de acuerdo con la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y la modificación posterior de ésta mediante la disposición adicional sexta de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los supuestos en que, por sentencias judiciales firmes, se declare la nulidad de las liquidaciones practicadas, la Autoridad Portuaria practicará nuevas liquidaciones, éstas se realizarán sin perjuicio de la ejecución de las sentencias en sus propios términos, lo que conllevará al pago del importe de las liquidaciones realizadas originalmente más los intereses correspondientes desde la fecha de dichas liquidaciones originales aplicando el tipo de interés legal vigente del día en que se efectuó el ingreso indebido para liquidaciones anteriores a 19 de marzo de 1998 y el tipo de interés de demora a lo largo del periodo de tiempo en que dicho interés se devengue para las posteriores a esta fecha. El saldo de «Provisión por tarifas portuarias» recoge el importe provisionado por la Autoridad Portuaria por los intereses que presumiblemente tendrá que abonar cuando se obtenga sentencia de todas las reclamaciones presentadas por este concepto. La dotación por este concepto llevada a resultados del ejercicio asciende a 1.351 miles de euros, habiéndose registrado como «Gastos extraordinarios» (ver Nota 18.f), y la aplicación a la provisión corresponde a los pagos efectuados por la Autoridad Portuaria de Barcelona por importe de 324 miles de euros. Adicionalmente, los cobros recibidos de Puertos del Estado durante el año 2005 han ascendido a 2.616 miles de euros habiéndose, registrado como «Ingresos extraordinarios» (ver Nota 18.h).

Con fecha 20 de abril y 10 de mayo de 2005, el Tribunal Constitucional emitió sendas sentencias por las que declara inconstitucionales los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, tanto en su redacción original en la Ley 27/1992 como en la redacción dada por la Ley 62/1997, respectivamente. En consecuencia, el régimen tarifario que reguló las tarifas por servicios portuarios durante los ejercicios 1993 a 2000 resulta anulado al considerar el Tribunal que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que, en aplicación del principio de reserva de Ley, habían de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por ordenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

Ante esta circunstancia, que afecta al conjunto de Autoridades Portuarias, Puertos del Estado ha instado la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por importe de 29.285 miles de euros, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias.

Por lo tanto, considerando el apoyo financiero manifestado por Puertos del Estado y las posibilidades legales existentes para la refacturación de las liquidaciones que pudieran ser anuladas, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la provisión dotada para cubrir las reclamaciones existentes en relación con las tarifas T-3 y G-3, por importe de 6.191 miles de euros, resulta suficiente, sin que estime que se puedan derivar quebrantos adicionales significativos para la Autoridad Portuaria.

Provisión para grandes reparaciones.—Esta cuenta recoge la provisión constituida durante los últimos ejercicios para llevar a cabo los dragados de mantenimiento y generales que, con cierta periodicidad, debe acometer la Autoridad Portuaria.

En base a los estudios técnicos más recientes, la Autoridad Portuaria considera necesario mantener registrada la provisión para cubrir los efectos que probablemente se derivarán de la ampliación del puerto contemplada en su Plan Director (duplicación de la superficie, efectos de nuevos diques, efectos de los nuevos colectores, etc.).

### 14. Acreedores a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y el movimiento habido durante el ejercicio son como sigue:

	Miles de euros				
	31-12-04	Aumentos	Reintegros	Trasposos	31-12-05
Deudas con entidades de crédito					
Otros acreedores .....	166.010	90.000	-	(2.404)	253.606
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.783	-	-	(1.599)	3.184
	3	-	(3)	-	-
	170.796	90.000	(3)	(4.003)	256.790

Deudas con entidades de crédito.-La composición de las deudas con entidades de crédito con sus vencimientos es, en miles de euros, la siguiente:

	Corto plazo	Largo plazo					Total
	2006	2007	2008	2009	2010	Resto	
Crédito Bei B .....	601	601	-	-	-	-	601
Crédito Bei C .....	1.202	1.202	-	-	-	-	1.202
Crédito Bei D .....	601	601	601	601	-	-	1.803
Crédito Bei II A .....	-	-	-	1.333	1.333	21.334	24.000
Crédito Bei II B .....	-	-	-	-	1.111	18.889	20.000
Crédito Bei II C .....	-	-	-	-	-	50.000	50.000
Crédito Bei II D .....	-	-	-	-	-	50.000	50.000
Crédito Bei II E .....	-	-	-	-	-	90.000	90.000
Crédito Sindicado.	-	-	-	-	1.000	15.000	16.000
	2.404	2.404	601	1.934	3.444	245.223	253.606

Las características de la financiación obtenida se resume a continuación:

	Vencimiento	Año de inicio de la devolución del principal	Tipo de interés aplicado	Miles de euros - Límite
<b>Préstamos:</b>				
Bei B .....	2007	1998	2,10 %-2,15 %	-
Bei C .....	2007	1998	2,10 %-2,15 %	-
Bei D .....	2009	2000	2,11 %-2,16 %	-
Bei II A .....	2026	2009	2,10 %-2,15 %	-
Bei II B .....	2027	2010	4,52 %	-
Bei II C .....	2028	2011	2,10 %-2,15 %	-
Bei II D .....	2029	2012	2,10 %-2,15 %	-
Bei II E .....	2030	2013	2,44 %-2,84 %	-
<b>Líneas de crédito:</b>				
Crédito Sindicado .....	2012	2007	2,27 %-2,53 %	60.000
				60.000

El tipo de interés devengado es variable en función del Euribor, a excepción del préstamo Bei II B y Bei II E, cuyo tipo de interés es fijo hasta el ejercicio 2010.

El contrato marco firmado con el Banco Europeo de Inversiones (préstamo Bei II) fija un límite máximo de 250 millones de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2005 se han efectuado disposiciones por importe de 234 millones de euros. Con fecha 13 de junio de 2005 y 15 de diciembre de 2005 la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió sendas disposiciones con el Banco Central Europeo de Inversiones (Bei II E) por importe de 30.000 y 60.000 miles de euros respectivamente, con una duración de 25 años.

Adicionalmente, durante el año 2005 la Autoridad Portuaria ha devuelto la disposición de 16.000 miles de euros que mantenía a 31 de diciembre de 2004 del crédito sindicado, y ha realizado otra nueva disposición por el mismo importe.

Al 31 de diciembre de 2005, los intereses devengados no vencidos por deudas con entidades de crédito ascienden a 334 miles de euros, y figuran recogidos en el epígrafe «Deudas con entidades de crédito a corto plazo» del pasivo del balance de situación adjunto, junto con la parte a corto plazo de dichos créditos, por importe de 2.404 miles de euros.

Con fecha 27 de mayo de 2005, la Autoridad Portuaria de Barcelona ha suscrito dos contratos financieros. El primero de ellos corresponde a un

contrato de permuta financiera de tipos de interés (swap) con vencimiento en junio de 2012, sobre un nominal de 50 millones de euros (correspondientes al tramo del Bei II D), mediante el cual la Autoridad Portuaria recibirá un tipo de interés variable del EURIBOR a 3 meses, y deberá pagar un tipo de interés fijo del 2,887 %.

El segundo contrato corresponde a una opción de entrar en una permuta financiera de tipos de interés (swaption), de tipo europeo, con fecha de ejercicio en junio de 2011, en el que la Autoridad Portuaria actúa como vendedor de dicha opción.

Otros acreedores.-La deuda más relevante registrada en «Otros acreedores», corresponde a la contraída por la Autoridad Portuaria con el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, mediante contrato celebrado el 24 de febrero de 1999, por la compra de todos los terrenos municipales, sistemas y equipamientos locales que se encuentran dentro del ámbito delimitado por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUEP) y que formen parte del término municipal del Prat de Llobregat y que asciende a un importe de 2.945 miles de euros al 31 de diciembre de 2005, con vencimiento 6 de julio de 2008.

15. Saldos a corto plazo con empresas del grupo y asociadas  
Su composición al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros	
	A cobrar	A pagar
Con empresas del grupo .....	2.479	76
Con empresas asociadas .....	94	273
	2.573	349

Las transacciones habidas con estas empresas durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes:

	Miles de euros		
	Ingresos por tasas portuarias y servicios específicos	Servicios recibidos	Ingresos por intereses
Cilsa .....	4.322	4	-
Estibarna .....	12	-	3
Port 2000 .....	242	1.250	-
W.T.C.B. ....	1.090	71	119
Portic Barcelona, S. A. ....	-	387	30
Creuers del Port Barcelona, S. A. ...	506	8	-
Ente Público Puertos del Estado ...	-	4.767	-
	6.172	6.487	152

#### 16. Otras deudas no comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Administraciones Públicas:	
Hacienda Pública, por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	300
Organismos de la Seguridad Social, acreedores .....	450
Otros .....	901
	1.651
Otras deudas:	
Proveedores de inmovilizado a corto plazo .....	82.326
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo .....	519
Otras .....	363
	83.208
Remuneraciones pendientes de pago .....	406
Ajustes por periodificación .....	86
	85.351

#### 17. Situación fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas se detallan en las notas de «Deudores (ver Nota 9) y de «Otras Deudas no comerciales» (ver Nota 16), respectivamente.

La Ley 48/2003, en su artículo 45, determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La Autoridad Portuaria presenta liquidación del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el régimen especial de aplicación a las Autoridades Portuarias, es decir conforme al régimen regulado en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Beneficio del ejercicio 2005 .....	55.879		55.879
Ingresos no computables .....		133.203	(133.203)
Gastos no computables .....	76.163		76.163
Diferencias permanentes .....		18	(18)
Base Imponible (Resultado Fiscal) .			(1.179)

Conforme a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que regula el Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas podrán compensarse en el plazo de 15 años inmediatos y sucesivos al de su generación. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas, dado que la Autoridad Portuaria considera improbable la posibilidad de poder compensar las bases imponibles negativas en un futuro.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2005, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2001	1.021	2016
2002	922	2017
2004	1.451	2019
2005	1.179	2020
	4.573	

La naturaleza e importe de deducciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Naturaleza	Año de origen	Miles de Euros
Deducción por doble imposición ....	2000	256
Deducción por reinversión .....	2003	222
Deducción por doble imposición ...	2005	61
		539

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de todos los impuestos a los que está sujeta y estima que no se pondrían de manifiesto pasivos significativos en caso de una eventual inspección.

En el ejercicio 2000 como consecuencia de la limitación establecida en el artículo 12.3 de la Ley de Sociedades Anónimas la dotación por depreciación de cartera de una empresa del Grupo por un importe de 204 miles de euros superior a la pérdida del ejercicio, dio lugar al registro de un impuesto anticipado registrado en el epígrafe «Deudores Administraciones Públicas» del balance de situación adjunto, por importe de 51 miles euros (véase la Nota 9).

#### 18. Ingresos y gastos

a) Ingresos por prestación de servicios portuarios.-El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Tasas portuarias:	
a) Tasa Ocupación privativa del dominio público portuario .....	29.436
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias:	
1. Tasas del buque .....	25.214
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo .....	560
3. Tasa del pasaje .....	3.857
4. Tasa de la mercancía .....	37.091
5. Tasa de pesca fresca .....	222
c) Tasa aprovechamiento especial del dominio público portuario .....	7.936
d) Tasas por servicios no comerciales:	
1. Tasa por servicios generales .....	20.532
2. Tasa por servicio de señalización marítima .....	616
	125.464
Servicios específicos:	
Tarifa de Almacenaje .....	39
Tarifa de Pif .....	34
Tarifa de Recogida de residuos de bares y restaurante .....	7
Tarifa de Limpieza de explanadas .....	46
Tarifa de Grúas .....	186
Tarifa Aparcamiento Camiones .....	407
Tarifa Suministro de agua .....	379
Tarifa Suministro de energía eléctrica .....	38
Tarifa Uso de Estación Marítima .....	51
Tarifa Apertura Estaciones Marítimas .....	5
Tarifa de no recepción deshechos buques .....	1.315
	2.507
	127.971

b) Otros ingresos de explotación.-El detalle de los «Otros ingresos de explotación» del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	1.497
Subvenciones .....	150
Exceso de provisiones de riesgos y gastos (Nota 13) .....	53
	1.700

c) Gastos de personal.-El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos, salarios y asimilados .....	17.130
Indemnizaciones .....	2.154
Seguridad Social a cargo de la Entidad .....	4.722
Otras cargas sociales .....	2.371
	26.377

d) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables.-El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables son los siguientes:

	Miles de euros
Créditos incobrables .....	-
Dotación a la provisión .....	104
Provisión insolvencias aplicada .....	(143)
Saldo final .....	(39)

El movimiento de la provisión por insolvencias del ejercicio 2005, junto con el saldo inicial y final de la provisión para insolvencias, son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo inicial de la provisión .....	973
Dotación a la provisión .....	104
Provisión insolvencias aplicada .....	(143)
Saldo final de la provisión (Nota 9) .....	934

e) Servicios exteriores.-El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Limpiezas .....	1.400
Arrendamientos y cánones .....	355
Reparaciones y conservación .....	2.705
Servicios de profesionales independientes .....	3.234
Comunicaciones .....	724
Publicidad y propaganda .....	596
Suministros .....	1.110
Otros servicios .....	3.751
	13.875

En la cuenta «Servicios de profesionales independientes» se incluyen los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales prestados a la Autoridad Portuaria de Barcelona por Deloitte, S. L., durante el ejercicio 2005, que han ascendido a 33 miles de euros.

f) Gastos extraordinarios.-El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Dotación a la provisión para litigios y reclamaciones (Nota 13) .....	81
Dotación a la provisión por tarifas portuarias (Nota 13) .....	1.351
Otros .....	435
	1.867

g) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.-El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Devolución de subvenciones de explotación .....	117
Regularización cuotas de la Seguridad Social de ejercicios anteriores .....	109
Gastos por la gestión del parking del ejercicio anterior ..	103
Otros .....	39
	368

h) Ingresos extraordinarios.-El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas (Nota 12) .....	758
Subvención recibida por intereses a pagar de litigios (Nota 13) .....	2.616
Traspaso de cofinanciación del edificio Far .....	43
Ajuste de la amortización de las inversiones financiadas por fondos europeos .....	153
Otros ingresos extraordinarios .....	80
	3.650

i) Ingresos y beneficios de otros ejercicios.-El detalle al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Facturación correspondiente al ejercicio anterior .....	711
Exceso de periodificación del ejercicio anterior .....	140
Otros ingresos .....	26
	877

j) Plantilla media.-La plantilla media utilizada en el ejercicio ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número de personas
<b>Personal fijo:</b>	
Directivos y técnicos .....	131
Administrativos .....	176
Personal laboral .....	196
	503
<b>Personal eventual .....</b>	24
	527

#### 19. Avales y compromisos

El 23 de julio de 1998 la Autoridad Portuaria de Barcelona se constituyó en fiador solidario, por importe de 39 millones de euros, respecto a todas las obligaciones financieras y pecuniarias del prestatario frente al banco derivadas de un contrato de financiación concertado entre World Trade Center Barcelona, S. A. y el Banco Europeo de Inversiones con fecha 23 de mayo de 1997.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, la sociedad Centro Intermodal de Logística, S. A., participada en un 51 % por la Autoridad Portuaria de Barcelona, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse en y cumplir las obligaciones del Prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. Al 31 de diciembre de 2005 las disposiciones realizadas por Centro Intermodal de Logística, S. A. sobre dicho préstamo, ascienden a 25 millones de euros.

La Autoridad Portuaria estima que los pasivos no previstos el 31 de diciembre de 2005, que pudieran originarse por los avales y compromisos descritos anteriormente, si los hubiera, no serían significativos.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2005 existen determinados recursos interpuestos contra la Entidad por las resoluciones dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa de Barcelona en relación a los justiprecios que debían satisfacerse por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona a los propietarios de los terrenos que fueron expropiados para llevar a cabo las obras de ampliación del Puerto de Barcelona, que podrían elevar el importe ya satisfecho por la Entidad.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, no considera que derivado de dichos recursos puedan ocasionarse pasivos adicionales, con cargo a la cuenta de resultados, a los que ya figuran registrados en las presentes cuentas anuales.

#### 20. Información sobre Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Barcelona, en línea con su actividad, viene desarrollando distintas actividades y cuenta con los medios necesarios para una adecuada gestión de esta área.

El detalle de las principales inversiones en actuaciones medioambientales realizadas por la Autoridad Portuaria, junto con su coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Descripción	Coste inversión	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto .....	414	(324)	90
Habilitación de infraestructuras para la minimización de impactos medioambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de graneles pulverulentos .....	260	(260)	-

Descripción	Coste inversión	Amortización acumulada	Valor neto contable
Construcción de red de saneamiento y asistencia técnica para las aguas residuales	22.825	(6.167)	16.658
Construcción de infraestructuras destinadas a la minimización de la contaminación acústica y medioambiental .....	1.971	(291)	1.680
Medidas correctoras en la línea de costa destinadas a evitar la erosión de la línea de costa al sur del puerto .....	20.906	-	20.906
Remodelación alcantarillado zona del Port Vell .....	2.996	(194)	2.802
Otras inversiones (colectores, barreras flotantes...) .....	686	(491)	195
	50.058	(7.727)	42.331

Tal como se menciona en la nota 12, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) y del Fondo Social Europeo (Fse) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo y como también se menciona en la nota 12, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado «Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona». El importe máximo de la ayuda del Fondo será de 277.206 miles de euros.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2005 cuyo fin ha sido la protección y mejora del medioambiente han ascendido a 1.449 miles de euros, la totalidad se consideran de carácter ordinario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona considera que las medidas actualmente tomadas al respecto, junto con lo que está previsto implantar en función de los planes existentes, reducen al mínimo la probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia medioambiental.

#### (Cuadro financiación)

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de euros	
	2005	2004
Resultado contable antes del Fondo de Compensación Interportuario .....	59.380	36.879
Más:		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	25.347	25.231
Dotación provisión para riesgos y gastos (Nota 13) ..	1.431	3.856
Amortización gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8) .....	419	429
Pérdidas procedentes inmovilizado .....	984	2.591
Otros .....	56	274
Variación provisiones inmovilizado .....	-	99
Variación provisiones inversiones financieras .....	29	-
Menos:		
Variación provisiones inmovilizado .....	(927)	-
Regularización de provisiones para riesgos y gastos (Nota 13) .....	(53)	(227)
Beneficios procedentes inmovilizado .....	(116)	(17)
Subvenciones de capital traspasadas a resultados (Nota 12) .....	(1.714)	(1.931)
Otros ingresos a distribuir traspasados a resultados (Nota 12) .....	(2.683)	(3.460)
Ajuste amortización de las inversiones financiadas por fondos europeos (Nota 18. h.) .....	(153)	-
Otros ingresos .....	-	(8)
Recursos procedentes de las operaciones .....	82.000	63.716